

RESOLUCIÓN No.

0 182 --



"Por la cual se corrigen errores en la Resolución 122 del 23 de enero de 2020"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL Y;

CONSIDERANDO:

Que en la resolución 122 del 23 de enero de 2020 se cometió yerro gramatical en los considerandos 7 y 8 los cuales deben quedar así:

Que según el artículo 23 del Acuerdo No. 86 de fecha 13 de diciembre de 2019, del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalias viabilizo, priorizo, aprobó y designó a la Universidad de Pamplona como entidad ejecutora y como instancia publica para adelantar la contratación de la interventoria del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO "según código BPIN 2015000100086 por valor de DIECISIETE MIL CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.111.611.159,42). 17.111.611.159,42).

El SGR- FCTel vigencia 2019-2020, realizará aportes en dinero por la suma de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (16.783.006.421,57) y TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (328.604.738,85) Por la Universidad de Pamplona como aportas en especia aportes en especie.

Que los recursos destinados a la financiación del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO "según código BPIN 2015000100086, provienen del Sistema General de Regalías – SGR bienio 2013-2020 y esto debe ser aclarado en los Artículos Primero y Segundo de la Resolución 122 del 23 de enero de 2020 conforme al parágrafo tercero del Artículo 2 2 4 1 2 2 13 del Decreto 1082 de 2015 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015.

Que en virtud de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Artículo primero de la resolución 122 del 23 de enero de 2020 el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona, Bierilio 2019-2020 del Sistema General de Regallas - SGR, sin situación de fondos, la suma de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (16.783.006.421,57) en un capitulo independiente de la siguiente forma:

| 01.03 | SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | |
|-------------------|---|-------------------|
| 01.03.01 | PRESUPUESTO DE INCRESOS-SGR | |
| 01.03.01.02 | RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS (FCR, FDR, CT&I) | - |
| 01.03.01.02.03 | FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E | |
| 01.03.01.02.03.01 | FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTU MAYO - NI 931 | 16.783.006.421,57 |
| TO AL ADICION | | 16.783.006.421,57 |









Formando l'deres para la construcción de un nuevo país en paz



Scanned by CamScanner



RESOLUCIÓN No. U 1 8 2 --

1/1 FEB 2020

"Por la cual se corrigen errores en la Resolución 122 del 23 de enero de 2020"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar el Artículo Segundo de la Resolución 122 del 23 de enero de 2020 el cual quedara así:

ARTÍCULO SEGUNIDO. - Incorporar al presupuesto general de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona bienio 2019-2020 del Sistema General de Regallas - SGR sin situación de fondos, la suma de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (16.783.006.421,57). en un capitulo independiente de la siguiente forma:

| 02.04 | SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | |
|----------------|--|-------------------|
| 02.04.01 | PRESUPUESTO DE GASTOS - SGR | |
| 02.04.01.01 | GASTOS DE INVERSION | |
| 02.04.01.01.03 | FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO - NI 931 | 16.783.006.421,57 |
| TOTAL ADICION | | 16.783.006.421,57 |

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar a la Vicerrectoria Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuniquese y Cúmplase,

Dado en Pampiona, a los

1 1 FEB 2020

IVALDO TORRES CHÁVEZ RECTOR

afad Villatha Taborda Director Contabilidad y Presupuesto

Rene Varias Ortegón Vicerred Administrativo y Financiero

Revisado por

nte Carvajal Sandoval









Formando lideres para la construcción de un nuevo país en paz



Scanned by CamScanner